



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0614

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-8-L114 POR CONTRATO SUMINISTRO POR, RECARGA Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 23 JUL 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que “Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/00596, de fecha 07-07-2014, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de referencias por recarga y mantención de extintores, bajo la modalidad de contrato suministro para Jardines Infantiles y oficinas de la Región de Atacama.

2.- Que se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación 846-8-L114.

3.- Que, en la Licitación Pública participaron los siguientes Proveedores:

11.733.706-5	CBMChile Extintores	JUNJI - REGION DE ATACAMA
16.724.699-0	CORSI	MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES
8.849.558-6	Mariela Alvarez Moreno	jardines infantiles 3ra región
76.029.899-9	Call Fire Ltda.	Mantención de extintores
16.111.285-2	Jaime Alberto	Mantención de extintores de PQS
76.313.732-5	EQUIPOS MOVAL LIMITADA	REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 22-07-2014, anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios de renovación, recarga y mantención de extintores, bajo la modalidad de contrato suministro para Jardines Infantiles y oficinas de la Región de Atacama.



RESUELVO:

1.-Adjudica la Licitación 846-8-L114, sin emisión automática de orden de compra, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar labores de renovación, recarga y mantención de extintores, bajo la modalidad de contrato suministro para Jardines Infantiles y oficinas de la Región de Atacama, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el proveedor en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, copia de la cual se adjunta.

2.- Páguese al proveedor CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, CBM Chile Extintores, Rut 11.733.706-5, domiciliado en Lorca Prieto N° 220, La Cruz, Comuna de Quillota, la cantidad resultante de los Servicios de Reparaciones y mantención de equipos que puedan realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte del departamento peticionario.

3.- Impútense los montos que resultaren y se cancelen al proveedor anteriormente indicado con cargo al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 003, Programa 01 y programa 02.

4.- La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5.- La Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos Regional procederá a redactar el contrato respectivo de acuerdo a Los Términos de referencias y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

6.- Si el adjudicado no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en los Términos de Referencia; no firma del contrato, por causas que le sean imputables dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

7.- Emítanse las ordenes compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl, en la medida que sean requeridos sus servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama

MGB/JCZ/MR/ACC/MHC/mhc.
DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (con adjuntos)